MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 1075

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-02861534-GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita la aprobación del ACTA ACUERDO ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA URBANO-RURAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2025 y su ANEXO I, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. Natalio Mema, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la Fundación ArgenINTA, representada en ese acto por su Director Ejecutivo, Lic. Santiago Derqui, suscripto el día 12 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del convenio mencionado en el presente decreto es desarrollar la encuesta "URBANO-RURAL CONDICIONES DE VIDA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2025" que tiene por finalidad aplicar una metodología adecuada para el conocimiento de las condiciones de vida de los hogares urbanos y rurales de la Provincia de Mendoza, dando continuidad a las mediciones que anualmente se realizan desde el año 2003;

Que dichas mediciones permiten actualizar el conocimiento de las principales características de la población en los ámbitos de salud, educación y vivienda; estimar el ingreso promedio de los hogares y obtener información confiable en el tiempo sobre las condiciones de vida de la población en la Provincia de Mendoza;

Que en orden 02 obra el V° B° del Señor Gobernador y en orden 06 obra volante de imputación preventiva;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos del convenio sujeto a aprobación, la Provincia a través de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas aportará la suma de Pesos: ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil con 00/100 ($ 159.200.000,00);

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el Expediente N° EX-2025-02861534 -GDEMZA-DEIE y lo dispuesto por el Artículo 2 inc. i) de la Ley N° 9501;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el ACTA ACUERDO ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA URBANO-RURAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2025 y su ANEXO I, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. Natalio Mema, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la Fundación ArgenINTA, representada en ese acto por su Director Ejecutivo, Lic. Santiago Derqui, suscripto el

día 12 de mayo de 2025, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba por el Artículo anterior y que asciende a la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 159.200.000,00) será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General U.G.C. 99028 Clasificación 41302 fin 00 Rentas Generales U.G.G. G99028 del Presupuesto vigente Ejercicio 2025.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/06/2025	32369